



MERCOSUR/SGT N° 13/ACTA N° 1/24

**XXXII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 13  
"COMERCIO ELECTRÓNICO"**

Se realizó el día 9 de mayo de 2024, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* del Paraguay (PPTP), la XXXII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 13 "Comercio Electrónico" (SGT N° 13) por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12 "Reunión por el sistema de videoconferencia", con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Fueron tratados los siguientes temas:

**1. SEGUIMIENTO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS MERCOSUR EN MATERIA DE COMERCIO ELECTRÓNICO:**

Las delegaciones compartieron información sobre el estado de incorporación de las siguientes normas MERCOSUR en materia de comercio electrónico y su implementación.

**1.1. Decisión CMC N° 15/20 "Acuerdo sobre Comercio Electrónico del MERCOSUR"**

Las delegaciones de Argentina y Brasil informaron que el Acuerdo de Comercio Electrónico del MERCOSUR se encuentra en trámite para aprobación legislativa.

Las delegaciones coincidieron en la importancia del seguimiento y la implementación del "Acuerdo sobre Comercio Electrónico del MERCOSUR".

**1.2. Resolución GMC N° 37/06 Reconocimiento de la Eficacia Jurídica del Documento Electrónico, la Firma Electrónica y la Firma Electrónica Avanzada en el ámbito del MERCOSUR"**

La delegación de Argentina recordó que en fecha 25 de junio del 2007 comunicó a la Secretaría del MERCOSUR la incorporación de la Decisión CMC N° 37/06 al amparo Art. 11 de la Dec. CMC N° 20/02.

La delegación de Brasil informó que se encuentra en consultas internas.

La delegación de Uruguay manifiesta que teniendo en cuenta que ellos pertenecen al Ministerio de Economía, no son competentes para dar tratamiento al tema de Firma Digital. No obstante, consideran importante trabajar en coordinación con el Grupo de Agenda Digital sobre estos temas.

La delegación de Paraguay manifiesta que se encuentra en proceso de internalización de la mencionada Resolución.

### **1.3. Decisión CMC N° 11/19 Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Certificados de Firma Digital del MERCOSUR**

Las delegaciones de Argentina y Uruguay recordaron que el citado Acuerdo se encuentra en vigor desde el 12/08/2021. Asimismo, para la delegación de Paraguay desde el 12/08/2021.

Por su parte, la Delegación de Brasil informó que concluyó los trámites en el Congreso Nacional en el mes de abril del 2024 y se encuentra en Presidencia para su promulgación.

### **1.4. Resolución GMC N° 37/19 Defensa del Consumidor Protección al Consumidor en el comercio electrónico**

Las delegaciones señalaron la importancia de la Resolución GMC N° 37/19 para la protección de los derechos del consumidor en el ámbito del comercio electrónico.

En ese sentido, señalaron que la referida norma se encuentra vigente desde el 10/09/2021 al amparo del Art. 40 POP.

## **2. PROPUESTA SOBRE LA VIABILIDAD DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE IDENTIDAD DIGITAL**

La delegación de Paraguay presentó a las demás delegaciones una propuesta de Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Identidad Digital que consta como Anexo IV – RESERVADO – MERCOSUR/ XXXII SGT 13/ DT N° 01/24.

Las delegaciones agradecieron la propuesta presentada y manifestaron que la analizarán en el ámbito de sus competencias debiendo realizar las consultas internas correspondientes con los órganos nacionales competentes para su posterior tratamiento en próximas reuniones de trabajo del SGT N°13, con el fin de presentar los resultados a las respectivas instancias del MERCOSUR con competencia en las temáticas incluidas en la propuesta.

Las delegaciones acordaron continuar con el tratamiento de la propuesta en la próxima reunión. A tal efecto, consensuaron que la PPTP convoque a una

reunión extraordinaria del SGT N° 13, a la brevedad posible, con la participación de los organismos nacionales competentes en la materia.

El tema continúa en agenda.

**3. SEGUIMIENTO DE LA DECISIÓN CMC N° 19/19 - PROPUESTA DE FUSIONAR EL SGT N° 13 "COMERCIO ELECTRÓNICO" CON EL GRUPO AGENDA DIGITAL (GAD)" (MERCOSUR/GAIM/ACTA N° 01/22 - XXXIV REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS E INSTITUCIONALES DEL MERCOSUR, PUNTO 2)**

Las delegaciones coincidieron en la conveniencia de mantener el ámbito de tratamiento del comercio electrónico, dada la creciente importancia y especificidad del tema, en un Subgrupo de Trabajo. En tal sentido, se manifestaron a fin de coordinar los trabajos con los distintos foros que integran la estructura institucional del MERCOSUR, como el GAD, y realización de reuniones conjuntas. Todo ello al amparo de la Decisión CMC N° 24/14 Anexo II "Tareas Conjuntas entre los Órganos de la Estructura Institucional del MERCOSUR".

**4. ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA LA NEGOCIACIÓN DE CAPÍTULOS / DISCIPLINAS / ACUERDOS SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO**

La delegación de Argentina presentó a las demás delegaciones una propuesta a fin de que el MERCOSUR pueda contar con lineamientos concretos sobre el comercio electrónico elaborados en el ámbito del SGT13 que puedan servir de parámetro para la negociación con terceros y otros bloques en el marco de las negociaciones multilaterales

Las delegaciones acogieron con beneplácito la propuesta.

En ese sentido, la delegación de Argentina se comprometió a elaborar y circular un *paper inicial* para consideración de los demás Estados Partes.

El tema continúa en agenda.

**5. NOTA PPTA/DIMIN-S N° 341/23 - PROYECTO DE COMERCIO ELECTRÓNICO TRANSFRONTERIZO**

La delegación de Argentina presentó a las demás delegaciones una propuesta para elaborar un proyecto de Comercio Electrónico Transfronterizo que consta como **Anexo V - RESERVADO - MERCOSUR/ XXXII SGT 13/ DT N° 02/24.**

Las delegaciones agradecieron la propuesta presentada y acordaron dar seguimiento al tema.

El tema continúa en agenda.

## 6. DECISIÓN CMC N° 36/10

### 6.1. "Informe Semestral sobre el grado de Avance del Programa de trabajo 2023-2024 - 1er semestre 2024"

Las delegaciones consideraron, aprobaron y elevaron al GMC el Informe Semestral sobre el grado de Avance del Programa de trabajo 2023-2024 del SGT N° 13 correspondiente al 1er semestre 2024 presentado por la PPTP que consta como **Anexo VI** y en la Plataforma Digital de Programas de Trabajo del Sistema de Información MERCOSUR (SIM).

### 6.2. Programa de Trabajo 2025-2026

El SGT N° 13 recordó que el artículo 15 del Reglamento Interno del GMC establece que los Subgrupos de Trabajo y las Reuniones Especializadas elaborarán Programas de Trabajo bienales, que se remitirán para análisis y aprobación del GMC en su última Reunión Ordinaria del año anterior al que corresponda llevar a cabo las tareas indicadas en el mismo, de acuerdo a lo establecido en la Decisión CMC N° 36/10, sus modificatorias y/o complementarias.

En ese sentido, el SGT N° 13 acordó que en oportunidad del próximo semestre trabajará en la elaboración del Programa de Trabajo correspondiente al período 2025-2026.

Asimismo, también deberá elaborarse el Informe de Cumplimiento correspondiente al Programa de Trabajo 2023-2024.

## 7. OTROS

### 7.1. Intercambio de Información y actividades de capacitación relativos a los avances en el comercio electrónico.

#### 7.1.1. "Seminario Comercio Electrónico Transfronterizo en los países del MERCOSUR"

La delegación de Argentina informó los resultados del "Seminario Comercio Electrónico Transfronterizo en los países del MERCOSUR", previsto en el programa de trabajo 2023-2024 que fuera realizado en colaboración con el BID/INTAL, del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2023.

Asimismo, la delegación de Argentina comunicó que las exposiciones del referido Seminario serán transmitidas en su totalidad a las demás delegaciones del SGT13 para que dicho material sirva como elemento de trabajo y que se encuentra previsto realizar una publicación cuya elaboración se encuentra en andamio, conjuntamente con el BID/INTAL.

### 7.1.2. "Workshop Internacional de Documento Electrónico - WIDE"

La delegación de Paraguay informó que participó de una capacitación brindada por el LabSEC de la UFSC en el marco de conocimientos técnicos sobre documentos electrónicos, listas de confianza y gestión de identidad aplicados a nivel internacional, principalmente relacionados con la región de América Latina y el Caribe (WIDE) 2024, realizado en Florianópolis, Brasil, el 2y3 de mayo del 2024.

### 7.2. Análisis de iniciativas elaboradas por organismos regionales (como por ejemplo CEPAL y ALADI) u órganos de MERCOSUR que puedan contribuir al desarrollo del comercio electrónico..

7. En el marco de la Dec CMC N° 24/14, Anexo II; el SGT 13 participó de una reunión con el GAD (MERCOSUR), en fecha 24 de abril del 2024, a fin de tratar coordinadamente temas vinculados al Comercio Electrónico.

La delegación de Paraguay participó de una charla informativa de la ALADI - Sistema de Apoyo a los Países de Menor Desarrollo Económico, en fecha 18 de abril del 2024.

### PRÓXIMA REUNIÓN

La PPT informará oportunamente la fecha de la próxima reunión.

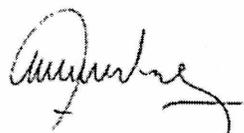
PA  
PIA



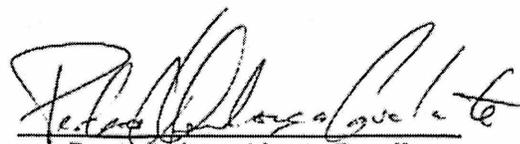
**LISTA DE ANEXOS:**

Los Anexos que forman parte de la presente acta son los siguientes:

<b>Anexo I</b>	Lista de participantes
<b>Anexo II</b>	Agenda
<b>Anexo III</b>	Resumen del acta
<b>Anexo IV</b>	<b>RESERVADO</b> - Propuesta de Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Identidad Digital - MERCOSUR/ XXXII SGT 13/ DT N° 01/24 - Paraguay
<b>Anexo V</b>	<b>RESERVADO</b> - Propuesta para elaborar un proyecto de Comercio Electrónico Transfronterizo - MERCOSUR/ XXXII SGT 13/ DT N° 02/24 - Argentina
<b>Anexo VI</b>	Informe Semestral sobre el grado de Avance del Programa de trabajo 2023-2024 - 1er semestre 2024



Por la Delegación de Argentina  
Alberto Carmona



Por la Delegación de Brasil  
Pedro Cavalcante



Por la Delegación de Paraguay  
Lucas Sotomayor



Por la Delegación de Uruguay  
Paola Maerro